

Subdirección General de Estadísticas  
de Precios y Presupuestos Familiares

## Proceso de actualización de las ponderaciones del IPC para su adaptación al efecto COVID

El IPC, base 2016, basa su metodología de cálculo en una fórmula de índices tipo Laspeyres encadenado. Una de las principales ventajas que aporta su utilización es la actualización anual de la estructura de ponderaciones de los componentes de la cesta de la compra.

El objetivo de la actualización anual es mantener el IPC permanentemente adaptado a los cambios de comportamiento de los consumidores, utilizándose unas reglas generales en lo que se refiere al procedimiento y fuentes de información, lo que garantiza un alto grado de precisión y calidad, y mantiene la representatividad del indicador.

Si bien anualmente los cambios en los hábitos de consumo no son muy significativos, en el año 2020 estos han sido más relevantes que en años precedentes debido a la excepcional situación provocada por la COVID-19. Por este motivo, el sistema utilizado habitualmente para actualizar las ponderaciones, basado en datos del año (t-1), ha tenido que ser adaptado para incorporar la información más reciente del año 2020. De esta forma, las ponderaciones que estarán vigentes en el IPC a lo largo de 2021 incluyen los cambios en los hábitos de consumo de los hogares debido a la pandemia.

El método aplicado consiste en actualizar la estructura resultante del proceso habitual, adaptando las categorías de consumo más afectadas por el efecto COVID. Para ello se han utilizado fuentes de información alternativas que proporcionan datos de consumo más recientes. A continuación se describe este proceso.

### 1. Proceso anual de actualización de ponderaciones

El proceso habitual de actualización de las ponderaciones, que se utilizan para el cálculo del IPC durante el año t, es el siguiente:

- **Obtención de la estructura de ponderaciones de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)**, referidos al año t-2 (y disponibles a mediados del año t-1).
- **Actualización de los pesos de las subclases del IPC (cinco dígitos de la ECOICOP) a nivel nacional**, vigentes hasta diciembre de (t-1), a partir de la variación de sus respectivos pesos en la EPF. Aquellas subclases cuya evolución de gasto está por encima de la evolución del gasto total, aumentarán su ponderación, y las que están por debajo, la disminuirán.

- **Actualización por precios (evolución del IPC de cada subclase respecto al IPC general)** de la estructura resultante. Aquellas subclases cuya evolución de precios esté por encima de la del IPC general ganarán peso, y a la inversa.
- **Ajustes finales de las ponderaciones.** Se utiliza para ello la evolución de la estructura del gasto en consumo privado de los hogares de la Contabilidad Nacional (CN), y otra información exógena proveniente de diferentes sectores.

**En resumen, el proceso se realiza a partir de la evolución de la estructura de la EPF, que se ajusta con información sobre evolución de precios y otras fuentes relativas al consumo. Con este procedimiento se dispone de una estructura actualizada a diciembre de (t-1) para las subclases y sus agregaciones, y para el conjunto nacional.**

La extensión al resto de la clasificación geográfica (comunidades autónomas y provincias) y funcional (artículos dentro de cada subclase) se realiza mediante reparto proporcional.

## **2. Adaptación de la estructura al efecto COVID-19**

Es un hecho que la COVID-19 ha afectado significativamente al consumo de los hogares. A lo largo de 2020 se produjeron distintas situaciones, como el confinamiento decretado a partir del Estado de Alarma, el cierre de establecimientos de venta de productos no esenciales, los cierres perimetrales de municipios o comarcas, y las limitaciones horarias para permanecer fuera de las viviendas, que sin duda cambiaron muchos de los hábitos de los consumidores.

La consecuencia de todo ello es que la estructura de ponderaciones del IPC obtenida mediante el proceso habitual no es representativa del comportamiento del consumidor a lo largo de 2020 (ya que actualiza con gastos del año 2019 y precios del año 2020, pero no tiene en cuenta las cantidades consumidas en el año 2020).

Por tanto, si no se actualizan las ponderaciones al año 2020 el IPC calculado durante 2021 no representaría adecuadamente la situación actual, ya que los productos cuyo consumo se redujo considerablemente por el efecto COVID estarán sobrerrepresentados, y aquellos cuyo consumo ha aumentado tendrán un peso inferior al que deberían tener.

Para evitar que se produzca esta situación Eurostat acordó con los Estados Miembros que, de forma excepcional, este año se actualicen las ponderaciones con la información de gasto disponible hasta el periodo más cercano al final del año 2020, para poder así recoger el efecto COVID.

La propuesta de Eurostat es que se utilice toda la información disponible que permita obtener una estructura de pesos desagregada, que represente adecuadamente los cambios en el consumo en el año 2020. Conscientes de que, por motivos prácticos, no es posible disponer de la información para el año 2020 completo, Eurostat sugiere que se trate de abarcar el periodo más amplio posible del año.

En el caso de España se ha actuado como se detalla a continuación:

- A partir de la estructura obtenida mediante el procedimiento habitual (descrito en el apartado anterior), la actualización se centra en aquellas subclases que a priori se han visto más afectadas de forma directa por el efecto COVID.
- Para cada una de las subclases seleccionadas se han identificado aquellas fuentes de datos que pueden proporcionar información sobre la evolución del gasto de los hogares, o bien de los ingresos de las empresas suministradoras del bien o servicio, o del número de unidades consumidas (y los precios de IPC), para el primer semestre de 2020, como mínimo.
- Previo a la actualización extraordinaria de estas parcelas de gasto se elimina el proceso de actualización por precios de estas subclases. El motivo es que la actualización que se va a acometer se va a hacer con las evoluciones de los gastos, es decir, incorpora precios y cantidades, por lo que dejar la actualización realizada con precios sería redundante.
- Se actualiza la ponderación de cada subclase seleccionada con la tasa de variación de 2020 frente a 2019 estimada según las fuentes disponibles. Dado que cada ponderación, por construcción, representa la relación entre el gasto de cada subclase frente al gasto total, la variación de las mismas depende de cómo varíe el gasto de cada una frente a la variación del gasto total (estimada a partir de los tres primeros trimestres de 2020 del gasto en consumo final interior de los hogares de la Contabilidad Trimestral).

Para cada fuente se utiliza la información para el periodo de tiempo disponible en el momento de la actualización (que equivale a suponer que el resto del año se comportará como el periodo disponible). En la tabla 1 se incluyen las subclases afectadas por la actualización COVID.

- Por último, se recalcula la estructura completa de ponderaciones de IPC teniendo en cuenta los nuevos pesos estimados para cada una de las subclases afectadas por el efecto COVID, de manera proporcional, para que sume 100.

Madrid, 10 de febrero de 2021

**TABLA 1. Subclases con actualización de ponderaciones específica por COVID**

**ECOICOP**

---

01	Alimentos y bebidas no alcohólicas*
021	Bebidas alcohólicas*
05611	Productos de limpieza y mantenimiento
05612	Otros artículos no duraderos para el hogar
07111	Automóviles nuevos
07112	Automóviles de segunda mano
07120	Motocicletas
07221	Gasóleo
07222	Gasolina
07311	Transporte de pasajeros en tren
07312	Transporte de pasajeros en metro y tranvía
07321	Transporte de pasajeros en autobús y autocar
07322	Transporte de pasajeros en taxi o vehículo alquilado con conductor
07331	Vuelos nacionales
07332	Vuelos internacionales
07341	Transporte de pasajeros por mar
07350	Transporte combinado de pasajeros
09411	Servicios recreativos y deportivos: espectadores
09421	Cines, teatros, salas de concierto
09601	Paquetes turísticos nacionales
09602	Paquetes turísticos internacionales
11111	Restaurantes, cafés y salas de baile
11112	Servicios de comida rápida y para llevar
11201	Hoteles, hostales, pensiones y servicios de alojamiento similares
11202	Centros de vacaciones, campings, albergues juveniles y servicios de alojamiento similares
11203	Servicios de alojamiento en otros establecimientos
12131	Aparatos no eléctricos para el cuidado personal
12132	Artículos para el cuidado personal y productos de belleza
12703	Servicios funerarios

---

\* Afecta a todas las subclases de la agregación